



# Marco de normas de la oma Relativo al comercio Electronico transfronterizo





# **MARCO DE NORMAS DE LA OMA RELATIVO AL COMERCIO ELECTRONICO TRANSFRONTERIZO**



**Organización Mundial de Aduanas**

(Junio de 2018)



# Marco de normas relativas al comercio electrónico transfronterizo

## Prólogo del Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas

*La gran expansión del comercio de mercancías físicas promovido por el comercio electrónico transfronterizo ha abierto enormes oportunidades en la economía mundial, generando nuevos vectores de crecimiento y nuevos modelos de comercio, además de crear nuevos patrones de consumo y nuevos puestos de trabajo. El crecimiento sin precedentes del comercio electrónico ha revolucionado la forma en que las empresas y los consumidores comercializan, venden y compran mercancías, ya que este tipo de comercio ofrece opciones más amplias de compra y mayores posibilidades en cuanto a expedición, pagos y entregas. El comercio electrónico también ha abierto oportunidades económicas globales a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) al proporcionarles un mejor acceso a los mercados extranjeros debido a la reducción de las barreras de entrada y de costos que ha generado.*

*Al mismo tiempo, el comercio electrónico transfronterizo, y en particular las transacciones de empresa a consumidor (B2C) y de consumidor a consumidor (C2C), plantea una serie de nuevos desafíos y ofrece nuevas oportunidades a las autoridades públicas. Este entorno comercial que cambia rápidamente exige una respuesta integral y bien ponderada de todos los interesados, incluidas las autoridades aduaneras, para hacer frente al crecimiento sin precedentes de los volúmenes comerciales, remediar la ausencia de normas y directrices globales al respecto y gestionar los riesgos transfronterizos asociados con estas transacciones en línea.*

*Al reconocer este contexto, la Organización Mundial de Aduanas (OMA) decidió trabajar de forma colaborativa estableciendo el Grupo de Trabajo sobre Comercio Electrónico (GTCE), un grupo integrado por múltiples partes interesadas que reúne a representantes de las autoridades públicas, el sector privado, organizaciones internacionales, instituciones docentes y operadores o intermediarios del comercio electrónico, para satisfacer mejor las necesidades y expectativas de todos los interesados en la cadena logística de este tipo de intercambios.*

*Con un genuino espíritu de colaboración, los miembros del GTCE se centraron en los principales elementos impulsores del comercio electrónico: han examinado los diferentes modos operativos y revisado las tendencias actuales y los posibles avances futuros en este tipo de intercambio, han enunciado principios básicos para guiar las medidas de facilitación y control, recopilado las buenas prácticas y desarrollado soluciones modulares y evolutivas basadas en los resultados de su extensa investigación y consulta. El GTCE también ha elaborado un conjunto de normas globales, así como las directrices y orientaciones conexas, para ayudar a facilitar el comercio electrónico transfronterizo de manera que satisfaga las necesidades de las partes involucradas en el comercio electrónico en línea, los consumidores, las Aduanas y otras autoridades públicas pertinentes.*

*La clave para la gestión eficaz y eficiente del comercio electrónico transfronterizo es el uso de información oportuna y precisa, idealmente desde su origen, para permitir la evaluación temprana de riesgos y el despacho aduanero de las transacciones legítimas en un entorno automatizado con necesidad mínima de intervenciones físicas. Los crecientes volúmenes y las expectativas de los consumidores respecto a la rapidez del despacho y entrega también llevan aparejados la necesidad*

*de nuevos modelos de recaudación de ingresos e intervenciones en la frontera por las Aduanas y otras autoridades públicas relevantes.*

*El carácter internacional del comercio electrónico transfronterizo requiere un enfoque holístico y armonizado. Es fundamental que las administraciones públicas y las partes interesadas del comercio electrónico continúen trabajando en colaboración para desarrollar soluciones pragmáticas, justas e innovadoras que contribuyan a la economía global al tiempo que garanticen la seguridad y protección de las personas y de la economía. Un elemento clave de este enfoque es el desarrollo de un Marco de Normas que articule un conjunto de normas fundamentales acordes con los principios clave identificados y adoptados en la Resolución de la OMA sobre comercio electrónico transfronterizo que se acordó en Luxor.*

*El Marco se basa en la experiencia y el conocimiento colectivos de expertos de Aduanas, otras autoridades públicas, el sector industrial, el mundo docente y la sociedad civil y cumple con el mandato de la Organización Mundial de Aduanas de contribuir a la normalización y armonización de los procedimientos de regulación fronteriza.*

*Me complace enormemente presentar a la comunidad internacional el Marco de Normas de comercio electrónico transfronterizo de la OMA. En el futuro, estas normas deben complementarse con especificaciones técnicas, una estrategia de aplicación y un mecanismo sólido de fortalecimiento de capacidades para respaldar la gestión del comercio electrónico transfronterizo.*

*Animo a todos los Miembros de la OMA y a las partes interesadas a aplicar rápidamente las normas contenidas en el Marco de forma coordinada y armonizada, así como a continuar enriqueciendo el Marco con especificaciones técnicas y orientación adicional basada en las lecciones aprendidas de la aplicación anticipada y de los resultados de los proyectos piloto. Esto creará el impulso necesario para seguir avanzando en la gestión de fronteras y en la facilitación del comercio.*

Kunio Mikuriya  
Secretario General  
Organización Mundial de Aduanas

Junio de 2018

# Índice

<b>I. Introducción</b>	7
1. Características del comercio electrónico transfronterizo	8
2. Panorama actual y emergente	8
<b>II. Objetivos, principios y legislación</b>	9
1. Los ocho principios del Marco del comercio electrónico transfronterizo	9
2. Normas del Marco del comercio electrónico transfronterizo	10
3. Marcos legales y regulatorios	10
<b>III. Estrategia de aplicación, seguimiento, beneficios y fortalecimiento de capacidades</b>	11
1. Aplicación	11
2. Seguimiento	11
3. Fortalecimiento de capacidades	11
<b>IV. Gestión del del comercio electrónico transfronterizo: principios y normas clave</b>	<b>Error! Bookmar</b>
I. Datos electrónicos anticipados y gestión de riesgo	12
1. Introducción	12
2. Normas	12
II. Facilitación y Simplificación	13
3. Introducción	13
4. Normas	13
III. Recaudación de ingresos justa y eficiente	14
5. Introducción	14
6. Normas	14
IV. Seguridad	15
7. Introducción	15
8. Normas	15
V. Asociaciones	16
9. Introducción	16
10. Normas	16
VI. Sensibilización pública, divulgación y fortalecimiento de capacidades	16
11. Introducción	16
12. Normas	16

VII. Medición y análisis	17
13. Introducción	17
14. Normas	17
VIII. Apovechamiento de las tecnologías transformativas	17
15. Introducción	17
16. Normas	17

\*\*\*

# I. Introducción

La pujanza del comercio electrónico transfronterizo ha generado enormes oportunidades a la economía global, proporcionando nuevos motores de crecimiento, desarrollando nuevos modos de comercio, impulsando nuevas tendencias de consumo y creando nuevos puestos de trabajo. Este crecimiento sin precedentes ha revolucionado la forma en que las empresas y los consumidores comercializan, venden y compran productos, ofreciendo opciones más amplias, además de posibilidades anticipadas de envío, pago y entrega. También ha generado oportunidades económicas a escala mundial a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) pues les ofrece mayor acceso a los mercados extranjeros al reducir las barreras de entrada y los costos.

Al mismo tiempo, el comercio electrónico, en particular las transacciones de empresa a consumidor (B2C) y de consumidor a consumidor (C2C), presenta una serie de nuevos desafíos a las autoridades públicas y a las empresas por igual. Este entorno comercial en rápida evolución requiere soluciones integrales y bien consideradas de todos los interesados, incluidas las autoridades aduaneras, para gestionar volúmenes cada vez mayores, superar la carencia de normas y directrices mundiales y abordar los riesgos asociados.

La nueva y rápida expansión del comercio electrónico transfronterizo está afectando a todos los países y jurisdicciones, por lo que su gestión necesita un enfoque globalmente innovador, inclusivo, estratégico y de colaboración. Es imperativo que las autoridades públicas y el sector privado se aseguren de que los beneficios potenciales se obtengan trabajando en colaboración para garantizar la facilitación del comercio electrónico transfronterizo legítimo, la recaudación de ingresos justa y eficiente y la protección de la colectividad.

La ausencia de normas mundiales para la gestión eficaz del comercio electrónico transfronterizo tiene incidencias en la facilitación del comercio, la protección, la seguridad y el cumplimiento. Por lo tanto, la existencia de normas mundiales parece ser esencial para aprovechar mejor este nuevo canal de comercio como nuevo motor del crecimiento económico global.

Las Aduanas y otros organismos fronterizos desempeñan un papel crucial en el flujo de envíos de comercio electrónico y, como tal, es necesario contar con una estrategia respaldada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para garantizar el movimiento legítimo a escala mundial del comercio electrónico con una intervención mínima.

A tal efecto, este 'Marco de normas del comercio electrónico transfronterizo' se desarrolla con la expectativa de que los Miembros de la OMA adopten estas normas y prácticas que se basan en la mutua confianza, comunicación, colaboración y una comprensión de los beneficios para todos los interesados, teniendo en cuenta que, al acomodarse a este nuevo sistema de comercio, no se deben pasar por alto los procesos comerciales actuales. Hay que promover la facilitación del comercio electrónico transfronterizo sin comprometer la igualdad de condiciones con el comercio tradicional.

El Marco de Normas proporcionará una orientación general a las autoridades públicas, en particular a las administraciones de aduanas, al sector privado y a otras partes interesadas en el cumplimiento de sus metas y objetivos colectivos e individuales.



## **1. Características del comercio electrónico transfronterizo**

Existen diferentes enfoques y perspectivas respecto al comercio electrónico. Sin embargo, las definiciones utilizadas por algunas organizaciones internacionales y países incluyen elementos como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación e Internet como medio de comunicación, iniciación de transacciones, movimiento entre fronteras de una economía a otra y pago electrónico.

A los efectos de este Marco de Normas, el comercio electrónico transfronterizo se caracteriza de la siguiente manera:

- Pedidos, ventas, comunicaciones y, en su caso, pagos, en línea.
- Transacciones/envíos transfronterizos.
- Bienes físicos (tangibles).
- Destinado al consumidor/comprador (de carácter comercial y no comercial).

Este Marco establece normas principalmente para transacciones B2C y C2C. Sin embargo, se recomienda a los Miembros que apliquen los mismos principios y normas a las transacciones Empresas-Empresas (B2B).

## **2. Panorama actual y emergente**

La digitalización de la cadena de suministro internacional y el comercio electrónico transfronterizo está impulsando el crecimiento económico y contribuyendo a la prosperidad económica a escala mundial. El crecimiento exponencial en cuanto a volúmenes de envíos más pequeños ha estimulado el surgimiento de varios modelos comerciales y de negocios para capitalizar el potencial económico que presenta el comercio electrónico. La economía, que de forma creciente se basa en Internet, ha revolucionado la industria minorista y ha dado lugar a un importante cambio en los patrones de compra, aumentando la demanda del sector industrial y de los consumidores para la entrega rápida de envíos, al tiempo que añade nuevas vulnerabilidades en la cadena de suministro del comercio electrónico.

El comercio electrónico transfronterizo sirve como motor de innovación y brinda enormes oportunidades para el desarrollo económico y social al fomentar la innovación, introducir nuevos modelos comerciales, crear oportunidades de empleo y liderar nuevas tendencias de consumo.

Los crecientes volúmenes de envíos transfronterizos de comercio electrónico B2C y C2C presentan una serie de desafíos para las Aduanas, otras autoridades públicas relevantes y partes interesadas del sector privado en términos de asegurar la celeridad de levante y despacho, mientras se gestionan los riesgos de seguridad y protección, la recaudación eficiente de ingresos y los análisis estadísticos. Además, perduran los desafíos tradicionales como el comercio ilícito, los flujos financieros ilícitos, la infracción de los derechos de propiedad intelectual, la falsificación, la piratería y el fraude comercial.

La OMA se encuentra en una posición única para coordinar el esfuerzo global orientado a facilitar el comercio electrónico transfronterizo legítimo. La organización cuenta con los miembros y, por lo tanto, con la participación de las Aduanas y otras autoridades públicas relevantes que representan más del 99% del comercio mundial. Las administraciones aduaneras tienen importantes competencias que no existen en ningún otro organismo público: autoridad para inspeccionar la carga y las mercancías enviadas dentro y fuera de un país. Las Aduanas también tienen autoridad para acelerar la entrada, rechazar la entrada o la salida de mercancías, además de permitir la reexportación y el reembolso de derechos y/o impuestos. Las administraciones de aduanas solicitan información sobre las mercancías que se importan, y, a menudo, sobre las mercancías que se exportan. Pueden, con la legislación

apropiada, exigir que las distintas partes interesadas del comercio electrónico proporcionen anticipadamente la información de forma electrónica, manteniendo en condiciones de igualdad a las partes interesadas relevantes.

Habida cuenta de su especial autoridad y capacidad de supervisión, las Aduanas pueden y deben desempeñar un papel central en la gestión transfronteriza del comercio electrónico, aprovechando las convenciones, instrumentos y herramientas existentes. Se requiere un enfoque holístico y normalizado para optimizar la cadena de suministro del comercio electrónico, al tiempo que se asegura la adecuada identificación y gestión de riesgos.

En su reunión en Luxor (Egipto) en diciembre de 2017, la Comisión Política de la OMA aprobó una "Resolución sobre comercio electrónico transfronterizo" (la Resolución de Luxor), que describía una serie de principios clave para la gestión global del comercio electrónico transfronterizo. De acuerdo con estos principios, el Marco se esfuerza por proporcionar normas para la aplicación de los principios descritos en la Resolución, en estrecha cooperación con todas las partes interesadas relevantes.

## II. Objetivos, principios y legislación

El Marco de Normas tiene como objetivo proporcionar normas de referencia a escala mundial para ayudar a las Aduanas y otras autoridades públicas relevantes a desarrollar marcos estratégicos y operativos de comercio electrónico complementados por planes de acción y líneas cronológicas. Será igualmente útil para los Miembros que buscan mejorar los marcos existentes con el fin de cumplir efectivamente con los requisitos de los nuevos modelos de negocios en evolución.

El Marco proporciona las normas para la gestión eficaz del comercio electrónico transfronterizo desde las perspectivas de facilitación y control. En general, el Marco:

- Establece normas globales para promover la certeza, la previsibilidad, la transparencia, la seguridad y la eficiencia en la cadena de suministro del comercio electrónico.
- Promueve un enfoque armonizado para la evaluación de riesgos, levante/despacho de mercancías, recaudación de ingresos y cooperación fronteriza en relación con el comercio electrónico transfronterizo.
- Establece un marco normalizado para el intercambio anticipado de datos electrónicos entre las partes interesadas del comercio electrónico y las Aduanas y otros organismos públicos relevantes con el objetivo de facilitar envíos legítimos, proporcionando condiciones más igualitarias a las diversas partes interesadas.
- Pretende fortalecer la cooperación entre las administraciones de aduanas, otros organismos públicos relevantes y otras partes interesadas involucradas en el comercio electrónico transfronterizo.

### 1. Los ocho principios del Marco de comercio electrónico transfronterizo

La Resolución de Luxor describe los ocho principios que rigen el comercio electrónico transfronterizo:

- Datos electrónicos anticipados y gestión de riesgo.

- Facilitación y simplificación de procedimientos.
- Seguridad y protección.
- Recaudación de ingresos.
- Medición y análisis.
- Asociaciones.
- Conciencia pública, divulgación y fortalecimiento de capacidades.
- Marcos legislativos.

## **2. Normas del Marco de comercio electrónico transfronterizo**

El Marco establece normas que deben ser utilizados por las administraciones aduaneras, otros organismos públicos relevantes y las partes interesadas del comercio electrónico para su aplicación armonizada, teniendo en cuenta los diversos modelos de negocios y las especificidades nacionales.

Este Marco propone normas globales para respaldar el comercio electrónico transfronterizo, que contribuirán al desarrollo económico nacional y mundial, al mismo tiempo que garantizan controles apropiados para proteger las economías, las sociedades y los entornos que incluyen áreas naturales y de producción en zonas tanto terrestres como acuáticas. Proporciona orientaciones sobre el modo en que las autoridades fronterizas deben tratar los envíos de alto riesgo, al tiempo que agilizan el despacho y el levante de mercancías de bajo riesgo, mejorando así la eficiencia y la previsibilidad de la cadena de suministro de comercio electrónico entre comerciantes y consumidores, además de asegurar la utilización óptima de los recursos.

## **3. Marcos legales y regulatorios**

El crecimiento exponencial del comercio electrónico transfronterizo ha superado, en algunos casos, el desarrollo y la aplicación de leyes relevantes que regulan este comercio de manera efectiva. Es posible que algunas de las disposiciones legales y reglamentarias nacionales/regionales vigentes no sean acordes con los nuevos modelos de negocios en el contexto del comercio electrónico transfronterizo en fase de crecimiento exponencial.

La ausencia de legislación sistemática y armonizada ha puesto de relieve las vulnerabilidades significativas en la cadena de suministro transfronteriza de comercio electrónico y es imperativo que las Aduanas trabajen con otros organismos públicos relevantes y con las partes interesadas de comercio electrónico para abordar las brechas identificadas con diagnósticos sólidos.

El marco legal debe basarse en los principios de buen gobierno, imparcialidad y transparencia, al mismo tiempo que cumple los requisitos nuevos y emergentes, además de lograr el equilibrio de los intereses diversos de todas las partes interesadas involucradas en el comercio electrónico transfronterizo.

Los marcos legales y regulatorios deben abordar, entre otras cosas, cómo mejorar la facilitación, la protección y la seguridad, así como el control de las mercancías físicas (tangibles) mediante la provisión de datos anticipados de acuerdo con diversos modelos de negocios; cómo definir el estado legal y las respectivas misiones y responsabilidades de los agentes económicos involucrados en el comercio electrónico transfronterizo; cómo observar las leyes de privacidad y antimonopolio y proteger la información personal de los consumidores; cómo cuidar los intereses de los vendedores electrónicos y las plataformas electrónicas, los intermediarios y los clientes; y cómo facilitar el comercio electrónico transfronterizo seguro y protegido de manera justa y no discriminatoria.

Al establecer o adaptar marcos legislativos para el comercio electrónico transfronterizo, los organismos públicos deberían aprovechar, entre otros, los convenios, instrumentos y herramientas existentes de la OMA, todos los acuerdos pertinentes de la OMC, en particular el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) y otros convenios, normas y herramientas internacionales.

### **III. Estrategia de aplicación, seguimiento, beneficios y fortalecimiento de capacidades**

#### **1. Aplicación**

Es comprensible que no todas las administraciones aduaneras puedan aplicar el Marco inmediatamente. Por lo tanto, la aplicación de este instrumento requerirá un enfoque gradual de acuerdo con las prioridades, capacidades, recursos humanos y financieros y los procedimientos internos de cada administración, y debe contar con el respaldo del fortalecimiento de capacidades.

Las administraciones aduaneras, en estrecha coordinación con otras autoridades públicas relevantes y con las partes interesadas del comercio electrónico, deben aplicar este Marco de forma apropiada y flexible.

Para seguir apoyando a las administraciones aduaneras con la aplicación del Marco, la OMA está desarrollando una estrategia de aplicación de alto nivel basada en las experiencias y en estudios de casos de los Miembros. La estrategia de aplicación proporcionará una pauta a los Miembros con indicadores clave de desempeño y amplios plazos para la aplicación de las Normas contenidas en este Marco.

#### **2. Seguimiento**

Una estrategia nacional de aplicación debe incluir disposiciones para la revisión y el seguimiento permanentes de los progresos realizados, incluso mediante el desarrollo de indicadores clave de desempeño para medir la efectividad del proceso de aplicación. Las administraciones de aduanas deben notificar periódicamente a la OMA acerca de las medidas adoptadas y de los progresos realizados en la aplicación del Marco.

Los organismos de la OMA serán responsables de administrar y actualizar el Marco de normas de la OMA y de supervisar su aplicación.

#### **3. Fortalecimiento de capacidades**

El fortalecimiento efectivo de capacidades es un elemento importante para asegurar la adopción y aplicación generalizada del Marco de Normas. Para garantizar la aplicación rápida y armonizada de las normas, conviene utilizar estrategias que permitan mejorar el fortalecimiento de capacidades proporcionado a los Miembros.

Las administraciones aduaneras deben cooperar de forma conjunta y colaborar con la OMA y otras organizaciones internacionales para desarrollar y mejorar sus capacidades relacionadas con la gestión eficaz y eficiente de los riesgos y los procedimientos aduaneros en el comercio electrónico transfronterizo, aprovechando el conjunto de instrumentos y herramientas pertinentes de la OMA.

Los miembros de la OMA que notifiquen su intención de aplicar el Marco deberían, en función de sus respectivas necesidades, recibir asistencia de la OMA en colaboración con otros socios para el desarrollo.

## IV. Gestión del comercio electrónico transfronterizo: principios y normas clave

### I. Información electrónica anticipada y gestión de riesgo

#### 1. Introducción

El uso de datos electrónicos anticipados para la gestión eficaz de riesgos es transversal y apoya la facilitación del comercio, la seguridad y la protección, la recaudación de ingresos y las actividades de medición y análisis.

La cadena de comercio electrónico está basada en datos y cuenta con múltiples datos. La confluencia de un espacio de información rico en datos o una cadena de valor en Internet junto con capacidades de computación más inteligentes y potentes ha facilitado el acceso, la agregación, el análisis y el uso de datos en todo el entorno del comercio electrónico.

Los datos electrónicos anticipados deben intercambiarse entre las partes interesadas pertinentes del comercio electrónico y las administraciones aduaneras de manera oportuna para una gestión eficaz de los riesgos, que es fundamental para hacer frente a este nuevo modo de comercio en rápido crecimiento.

El establecimiento y la mejora del intercambio de información entre las partes interesadas del comercio electrónico y las administraciones aduaneras por medio de interfaces electrónicas nacionales (como la Ventanilla única) utilizando normas de mensajería comunes y un conjunto de datos armonizados y normalizados sería altamente beneficioso (por ejemplo, antes de la llegada para evaluar los riesgos y el despacho de aduana y la precarga para la evaluación de riesgos de seguridad).

Mediante el intercambio anticipado de datos electrónicos, que permite una gestión eficiente del riesgo, la eficiencia de la cadena de suministro puede mejorarse al mismo tiempo que se garantiza el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, incluida la recaudación de ingresos.

#### 2. Normas

##### 2.1. Norma 1: Marco legal de datos electrónicos anticipados

***Se debe establecer un marco legal y regulatorio para requerir el intercambio electrónico anticipado de datos entre las partes relevantes involucradas en la cadena de suministro de comercio electrónico y las administraciones de aduanas y otras autoridades públicas relevantes con el fin de mejorar las medidas de facilitación y control, teniendo en cuenta las leyes aplicables, entre otras, las relativas a competencia (antimonopolio), seguridad de datos, privacidad, protección y propiedad.***

## **2.2. Norma 2: Uso de normas internacionales relativas a datos electrónicos anticipados**

***Las normas pertinentes de la OMA y otras normas y orientaciones internacionales deben aplicarse de conformidad con la política nacional, de manera eficaz y armonizada, para facilitar el intercambio anticipado de datos electrónicos.***

## **2.3. Norma 3: Gestión de riesgo para la facilitación y el control**

***Las administraciones aduaneras deben desarrollar y aplicar técnicas dinámicas de gestión de riesgo que sean específicas del contexto del comercio electrónico para identificar los envíos que presenten algún riesgo.***

## **2.4. Norma 4: Uso de tecnologías de inspección no intrusivas y análisis de datos**

***Las administraciones aduaneras deben utilizar el análisis de datos y las metodologías de detección junto con equipos de inspección no intrusivos, en todos los modos de transporte y operadores, como parte de la gestión de riesgo, con el fin de facilitar los flujos de comercio electrónico transfronterizos y fortalecer los controles aduaneros.***

# **II. Facilitación y simplificación**

## **3. Introducción**

En muchos países, las administraciones aduaneras han realizado mejoras significativas para facilitar el comercio legítimo y simplificar los procedimientos. Sin embargo, teniendo en cuenta el rápido crecimiento de los volúmenes de comercio electrónico transfronterizo, los plazos breves de intervención y la falta de transmisión de datos precisa y oportuna en algunos modelos de negocios, es necesario replantear la forma en que las administraciones aduaneras aplican los instrumentos y herramientas existentes de la OMA, como el Convenio de Kyoto Revisado, el Marco de Normas SAFE y las Directrices sobre levantamiento inmediato, e identificar soluciones modernas y apropiadas que sean más efectivas y eficientes para responder a las expectativas de la industria y los consumidores respecto al movimiento seguro y rápido y a la entrega de envíos de comercio electrónico entre diversas fronteras.

## **4. Normas**

### **4.1. Norma 5: Procedimientos simplificados de despacho**

***Las administraciones aduaneras, trabajando en coordinación con otras autoridades públicas relevantes, según corresponda, deben establecer y mantener procedimientos/trámites simplificados de despacho que utilicen el procesamiento previo a la llegada y la evaluación de riesgo de los envíos de comercio electrónico transfronterizos, además de procedimientos para el levante inmediato de los envíos de bajo riesgo a la llegada o salida. Los procedimientos/trámites de despacho simplificados deben incluir, cuando corresponda, un sistema basado en cuentas para el cobro de derechos y/o impuestos y el tratamiento de los envíos de devolución.***

### **4.2. Norma 6: Expansión del concepto de Operador Económico Autorizado (OEA) en el comercio electrónico transfronterizo**

***Las administraciones aduaneras deben explorar las posibilidades de aplicar los Programas de OEA y los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en el contexto del comercio electrónico transfronterizo, incluido el aprovechamiento del papel de los intermediarios, para permitir que las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y los particulares puedan aprovechar plenamente las oportunidades de comercio electrónico transfronterizo.***

### **III. Recaudación de ingresos justa y eficiente**

#### **5. Introducción**

Para hacer frente de manera efectiva a los desafíos existentes y emergentes con respecto a la recaudación de ingresos, en particular en un gran número de envíos de comercio electrónico transfronterizos de valor relativamente bajo y de pequeño volumen, las administraciones de aduanas deben colaborar estrechamente con las autoridades fiscales que son el organismo público responsable de los regímenes fiscales. En cooperación con las autoridades fiscales, se deben considerar modelos de recaudación alternativos (por ejemplo, cobro a través del vendedor, del intermediario o del consumidor/comprador) y así abandonar, cuando proceda, el enfoque actual de recaudación de impuestos/aranceles basado en transacciones donde los aranceles e impuestos son evaluados y recaudados en la frontera, y orientarse hacia un enfoque automatizado vinculado a una cuenta que conlleve el cobro de aranceles e impuestos antes del envío o la llegada de las mercancías.

Las administraciones aduaneras y las autoridades recaudadoras de ingresos en general también deben considerar temas conexos, como las funciones y responsabilidades legales, la jurisdicción y el territorio de la administración aduanera, la cooperación transfronteriza y la aplicación de auditorías y controles posteriores al despacho en el contexto del comercio electrónico.

Dicha consideración de modelos alternativos de recaudación de ingresos debe examinar las oportunidades y los desafíos para las autoridades públicas y los diversos modelos de negocios, y debe tener debidamente en cuenta el costo que deben asumir los operadores comerciales para cumplir con este régimen de recaudación con respecto a su desarrollo y aplicación, dependiendo de su situación nacional y su exposición a las importaciones de envíos de bajo valor y pequeño volumen.

#### **6. Normas**

##### **6.1. Norma 7: Modelos de recaudación de ingresos**

***Las administraciones aduaneras, en colaboración con los organismos o ministerios apropiados, deben considerar la aplicación, según proceda, de varios tipos de modelos de recaudación de ingresos (por ejemplo, a cargo de proveedores, intermediarios, compradores o consumidores, etc.) de aranceles y/o impuestos. Para garantizar la recaudación, las administraciones aduaneras deben ofrecer opciones de pago electrónico, proporcionar información relevante en línea, permitir tipos de pago flexibles y garantizar la imparcialidad y transparencia en sus procedimientos. Los modelos que se aplican deben ser efectivos, eficientes, escalables y flexibles, y asimismo compatibles con diversos modelos de negocios y contribuir a la igualdad de condiciones entre los diversos interesados del comercio electrónico.***

## **6.2. Norma 8: De Minimis**

***Al revisar y/o ajustar los umbrales de minimis del pago de aranceles y/o impuestos, las autoridades públicas deben tomar decisiones totalmente ponderadas basadas en las circunstancias nacionales específicas.***

# **IV. Seguridad**

## **7. Introducción**

Dado que hay diferentes perspectivas entre los Miembros con respecto a los riesgos de seguridad y protección (incluida la seguridad del producto), las administraciones aduaneras deben establecer y aplicar las características del riesgo al involucrar a otras autoridades públicas relevantes para identificar los envíos de alto riesgo que presentan amenazas de seguridad y protección en los canales de comercio electrónico transfronterizos. Con respecto a las amenazas generales de protección y seguridad de la sociedad y el medio ambiente, las Aduanas deben, cuando sea apropiado, compartir con otras administraciones aduaneras la información relacionada con estos riesgos para mejorar su capacidad de determinar los indicadores de riesgo y analizar los riesgos.

La cooperación de las administraciones aduaneras con otras autoridades relevantes es particularmente importante para identificar e interceptar productos ilícitos y no conformes que se mueven en los canales de comercio electrónico. La información puede permitir que las administraciones aduaneras centren sus esfuerzos en los envíos de mayor riesgo y facilitar el rápido levante de los envíos de bajo riesgo. Las administraciones aduaneras también deben compartir información relevante, cuando sea posible, con partes interesadas de confianza del comercio electrónico para garantizar la asociación más efectiva entre los esfuerzos de selección de objetivos del sector público y privado.

## **8. Normas**

### **8.1. Norma 9: Prevención del fraude y del comercio ilícito**

***Las administraciones aduaneras deben trabajar con otras autoridades públicas relevantes para establecer procedimientos que permitan el análisis y la investigación de actividades ilícitas de comercio electrónico transfronterizo con miras a prevenir y detectar fraudes, disuadir del uso indebido de los canales de comercio electrónico e interrumpir los flujos ilícitos.***

### **8.2. Norma 10: Cooperación interinstitucional e intercambio de información**

***Las autoridades públicas deben establecer marcos de cooperación entre los distintos organismos públicos nacionales mediante el uso de mecanismos electrónicos relevantes, incluida la ventanilla única, según corresponda, con el propósito de proporcionar una respuesta coherente y coordinada a los riesgos de seguridad y protección derivados del comercio electrónico transfronterizo, facilitando así el comercio legítimo.***



## **V. Asociaciones**

### **9. Introducción**

El entorno de comercio electrónico transfronterizo en rápida evolución requiere el fortalecimiento de la cooperación y las asociaciones existentes y la creación de nuevos socios emergentes en la cadena de suministro de comercio electrónico para abordar mejor los desafíos asociados por vía colaborativa.

### **10. Normas**

#### **10.1. Norma 11: asociaciones público-privadas**

*Las administraciones aduaneras deben establecer y fortalecer las asociaciones de cooperación con las partes interesadas del comercio electrónico para desarrollar y mejorar la comunicación, la coordinación y la colaboración, con el objetivo de optimizar el cumplimiento y la facilitación.*

#### **10.2. Norma 12: Cooperación internacional**

*Las administraciones aduaneras deben ampliar la cooperación y las asociaciones de las Aduanas en el entorno del comercio electrónico transfronterizo para garantizar el cumplimiento y la facilitación.*

## **VI. Sensibilización pública, divulgación y fortalecimiento de capacidades**

### **11. Introducción**

En la era de la difusión comercial impulsada por el comercio electrónico transfronterizo en la que todos y cada uno pueden ser comerciantes, compradores o vendedores, y pueden intercambiar sus funciones sin problemas, existe una creciente necesidad de establecer mecanismos que aumenten sensibilización, en particular entre esta nueva y emergente clase de comerciantes, para permitirles apreciar mejor los diversos requisitos reglamentarios y cumplirlos. Esto debe incluir, entre otras, actividades sólidas de promoción y divulgación, junto con formación y fortalecimiento de capacidades.

### **12. Normas**

#### **12.1. Norma 13: Comunicación, sensibilización pública y divulgación**

*Las administraciones aduaneras deben hacer que los consumidores, el público y otras partes interesadas estén al tanto de los requisitos reglamentarios, los riesgos y las responsabilidades asociadas con el comercio electrónico transfronterizo con programas integrales de sensibilización, comunicación, educación y divulgación.*

## **VII. Medición y análisis**

### **13. Introducción**

La medición precisa del comercio electrónico transfronterizo es la clave para alcanzar decisiones políticas y comerciales bien ponderadas. Además, esto podría ser útil para una mejor gestión de riesgos al identificar tendencias, patrones y dinámicas emergentes.

### **14. Normas**

#### **14.1. Norma 14: Mecanismo de medición**

***Las administraciones aduaneras deben trabajar con las autoridades públicas pertinentes en estrecha cooperación con las partes interesadas del comercio electrónico para captar, medir, analizar y publicar con precisión las estadísticas de comercio electrónico transfronterizo de acuerdo con las normas estadísticas internacionales y la política nacional, para toma ponderada de decisiones.***

## **VIII. Aprovechamiento de las tecnologías transformativas**

### **15. Introducción**

El carácter dinámico y global del comercio electrónico requiere que las autoridades públicas sean proactivas y progresistas, aprovechando las tecnologías futuras, con el fin de ofrecer soluciones a los desafíos emergentes del comercio electrónico. Se necesita innovación continua, incluida la cooperación con el sector privado y el docente.

### **16. Normas**

#### **16.1. Norma 15: Explorar los avances tecnológicos y la innovación**

***Las administraciones aduaneras, en colaboración con otras autoridades públicas relevantes, el sector privado y el docente, deben explorar avances tecnológicos innovadores y considerar si tales avances pueden contribuir a mejorar la efectividad y eficiencia en el control y a facilitar el comercio electrónico transfronterizo.***

x

x x

